



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RABANERA DEL CAMPO

La Junta Vecinal de Rabanera del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rabanera del Campo, 16 de abril de 2018.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1097

BOPSO-49-30042018